

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OM-CONSOL-054-2022
“PÓLIZA DE SEGUROS PARA ENTIDADES PARAESTATALES
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **OM-CONSOL-054-2022**, correspondiente a la **“PÓLIZA DE SEGUROS PARA ENTIDADES PARAESTATALES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **14:53** horas del día **23 de marzo de 2022**, fecha señalada en el acta circunstanciada de fecha 17 de marzo del presente en la que se hizo constar el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones primera Etapa para que tenga verificativo el acto Presentación y Apertura de Proposiciones Segunda Etapa; en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción II y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **8.2** de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, Jefe de Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; en presencia de los Licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

Se hace del conocimiento de los presentes que de conformidad con el Artículo 33 del Reglamento, a los actos que se desarrollen con motivo de los procedimientos de contratación, podrán asistir todos los licitantes sin importar que sus propuestas hayan sido desechadas, así como cualquier persona que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE 01: METLIFE MÉXICO, S.A DE C.V

CUMPLE

Para la **PARTIDA 2 del PAQUETE 2 (CESPE)**, en que participa; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo Técnico de las Bases de Licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.

LICITANTE 02: SEGUROS BANORTE, S.A DE C.V, GRUPO FINANCIERO BANORTE

CUMPLE

Para el **PAQUETE 1 (INDIVI) y las PARTIDA 1 y 2 del PAQUETE 2 (CESPE)**, en que participa; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo Técnico de las Bases de Licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.

LICITANTE 03: HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.

CUMPLE

Para el **PAQUETE 1 (INDIVI) y la PARTIDA 1 del PAQUETE 2 (CESPE)**, en que participa; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo Técnico de las Bases de Licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.

NO CUMPLE

Para la **PARTIDA 2 del PAQUETE 2 (CESPE)**, en que participa; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 4.1, y 6.1

inciso B de las bases de licitación así como lo establecido en junta de aclaraciones de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral 6.1 inciso B) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

"...

B) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá contener la descripción de las características técnicas de las pólizas de seguro en cuanto a la cobertura y deducibles aplicables a dichas pólizas de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales **4.1 al 4.3** de las presentes bases de licitación y su ANEXO TÉCNICO adjunto. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los servicios solicitados; así mismo deberá expresarse el **tiempo, lugar y condiciones de entrega**. En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

La propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de las pólizas ofertados, de lo contrario será desechada su proposición.

En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que los servicios ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

"...

Y de la revisión de la propuesta técnica detallada del licitante se advierte que omite incluir los listados del personal a asegurarse en su propuesta técnica solicitada en el punto 4.1 en relación directa con el numeral 6.1 inciso B de las bases de licitación, por lo que este Comité de Adquisiciones considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que se desecha su propuesta para la PARTIDA 2 DEL PAQUETE 2 (CESPE), en que participa.

LICITANTE 04: GENERAL DE SEGUROS, S. A. B.

CUMPLE

Para el **PAQUETE 1 (INDIVI)**, en que participa; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo Técnico de las Bases de Licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.

NO CUMPLE

Para la **PARTIDA 2 del PAQUETE 2 (CESPE)**, en que participa; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 4.1, y 6.1

inciso B de las bases de licitación así como lo establecido en junta de aclaraciones de conformidad con lo siguiente:

• En el numeral 6.1 inciso B) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

"...

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

B) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá contener la descripción de las características técnicas de las pólizas de seguro en cuanto a la cobertura y deducibles aplicables a dichas pólizas de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales **4.1 al 4.3** de las presentes bases de licitación y su ANEXO TÉCNICO adjunto. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los servicios solicitados; así mismo deberá expresarse el **tiempo, lugar y condiciones de entrega**. En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

La propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de las pólizas ofertados, de lo contrario será desecheda su proposición.

En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que los servicios ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

"...

Y de la revisión de la propuesta técnica detallada del licitante se advierte que omite incluir en su propuesta técnica, la modificación que se realizó en el acto de junta de aclaraciones el día 10 de marzo del presente, de conformidad con lo siguiente:

El día 10 de marzo del 2022 se realizó la Modificación No. 1 en los siguientes términos:

MODIFICACIÓN 1

Se hace del conocimiento de los Licitantes que se modifica del **ANEXO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** el cuadro de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SEGURO DE VIDA DE CESPE** en los siguientes términos:

Dice:

2. La fórmula para el seguro de vida en grupo para el personal, será una cobertura básica equivalente a 65 meses de **salario integrado**, que el trabajador perciba al momento del siniestro, con independencia de los aumentos de sueldo durante la vigencia de la póliza, además una cantidad fija de \$75,432.50 (Son setenta y cinco mil cuatrocientos treinta y dos pesos con 50/100 moneda nacional) de cobertura básica para cada asegurado. Esta última suma con endoso de doble indemnización en caso de muerte accidental y triple indemnización en caso de muerte colectiva, y en caso de pérdidas orgánicas se deberán aplicar los porcentajes de la escala de indemnización A, con base en la suma asegurada fija, es decir \$75,432.50 (Son setenta y cinco mil

Cuatrocientos treinta y dos pesos con 50/100 moneda nacional).

La fórmula para el seguro de vida en grupo para el personal será:

| Cobertura | Total a pagar |
|-----------------------------|---|
| Fallecimiento | 65 meses de sueldo más \$ 75,432.50 |
| Muerte accidental | 65 meses de sueldo más \$ 150,865.00 |
| Muerte accidental colectiva | 65 meses de sueldo más \$ 226,297.50 |
| Pérdida orgánicas | 65 meses de sueldo más \$ 75,432.50 |
| Escala "A" | |

Handwritten notes:
Navy Base
C
JA

Debe decir:

2. La fórmula para el seguro de vida en grupo para el personal, será una cobertura básica equivalente a 65 meses de **salario integrado**, que el trabajador perciba al momento del siniestro, con independencia de los aumentos de sueldo durante la vigencia de la póliza, además una cantidad fija de \$75,432.50 (Son setenta y cinco mil cuatrocientos treinta y dos pesos con 50/100 moneda nacional) de cobertura básica para cada asegurado. Esta última suma con endoso de doble indemnización en caso de muerte accidental y triple indemnización en caso de muerte colectiva, y en caso de pérdidas orgánicas se deberán aplicar los porcentajes de la escala de indemnización A, con base en los 65 meses de sueldo.

La fórmula para el seguro de vida en grupo para el personal será:

| Cobertura | Total a pagar |
|-----------------------------|---|
| Fallecimiento | 65 meses de sueldo más \$ 75,432.50 |
| Muerte accidental | 65 meses de sueldo más \$ 150,865.00 |
| Muerte accidental colectiva | 65 meses de sueldo más \$ 226,297.50 |
| Pérdida orgánicas | Hasta 65 meses de sueldo más \$ |

Handwritten notes:
Ad
S

Escala "A" de indemnizaciones

75,432.50

Este Comité se percata que el Licitante omite realizar la Modificación en mención incumpliendo con lo solicitado en el inciso B del punto 6.1 de las bases de Licitación y de conformidad con el Artículo 30 fracción II párrafo cuarto el cual señala:

Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada del resultado de juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación.

En consecuencia, este Comité de Adquisiciones considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que se desecha su propuesta para la PARTIDA 2 PAQUETE 2 (CESPE), en que participa.

LICITANTE 05: SEGUROS INBURSA, S.A, GRUPO FINANCIERO INBURSA
CUMPLE

Para el **PAQUETE 1 (INDIVI)** y la **PARTIDA 1 del PAQUETE 2 (CESPE)**, en que participa; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo Técnico de las Bases de Licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.

NO CUMPLE

Para la **PARTIDA 2 del PAQUETE 2 (CESPE)**, en que participa; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 4.1, y 6.1 inciso B de las bases de licitación así como lo establecido en junta de aclaraciones de conformidad con lo siguiente:

• En el numeral 6.1 inciso B) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

" ...

B) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá contener la descripción de las características técnicas de las pólizas de seguro en cuanto a la cobertura y deducibles aplicables a dichas pólizas de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales **4.1 al 4.3** de las presentes bases de licitación y su ANEXO TÉCNICO adjunto. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los servicios solicitados; así mismo deberá expresarse el **tiempo, lugar y condiciones de entrega**. En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

La propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de las pólizas ofertados, de lo contrario será desechada su proposición. En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que los servicios ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

“ ...

Y de la revisión de la propuesta técnica detallada del licitante se advierte que omite incluir los listados del personal a asegurarse en su propuesta técnica solicitada en el punto 4.1 en relación directa con el numeral 6.1 inciso B de las bases de licitación, por lo que este Comité de Adquisiciones considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que se desecha su propuesta para la PARTIDA 2 DEL PAQUETE 2 (CESPE), en que participa.

Nancy Burgos

LICITANTE 06: MAPRE MÉXICO, S.A

NO CUMPLE

Para el **PAQUETE 1 (INDIVI)** y las **PARTIDAS 1 y 2 del PAQUETE 2 (CESPE)**, en que participa; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 4.1, y 6.1 inciso B de las bases de licitación así como lo establecido en junta de aclaraciones de conformidad con lo siguiente:

• En el numeral 6.1 inciso B) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

“ ...

B) PROPUESTA TÉCNICA: *Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá contener la descripción de las características técnicas de las pólizas de seguro en cuanto a la cobertura y deducibles aplicables a dichas pólizas de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.3 de las presentes bases de licitación y su ANEXO TÉCNICO adjunto. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los servicios solicitados; así mismo deberá expresarse el **tiempo, lugar y condiciones de entrega**. En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.*

La propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de las pólizas ofertados, de lo contrario será desechada su proposición.

En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que los servicios ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

Y de la revisión de la propuesta técnica detallada del licitante se advierte que omite incluir los listados del personal y listado de deudores para el **paquete 1** en su propuesta técnica solicitado en el punto 4.1 en relación directa con el numeral 6.1 inciso B de las bases de licitación.

Así mismo derivado de su revisión de su propuesta técnica este comité se percata que no presenta listado de vehículos y el listado de personal asegurarse para las **PARTIDAS 1 Y 2 DEL PAQUETE 2**, solicitado en el punto **4.1** de las bases de licitación.

Por lo este Comité de Adquisiciones considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que se desecha su propuesta para el **PAQUETE 1 (INDIVI) y las PARTIDAS 1 y 2 DEL PAQUETE 2 (CESPE)**, en que participa.

LICITANTE 07: QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A. DE C. V.

CUMPLE

Para la **PARTIDA 1 del PAQUETE 2 (CESPE)**, en que participa debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo Técnico de las Bases de Licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados, la propuesta técnica de los licitantes: **METLIFE MÉXICO, S.A DE C.V** para la **PARTIDA 2 del PAQUETE 2 (CESPE)**, **SEGUROS BANORTE, S.A DE C.V, GRUPO FINANCIERO BANORTE** para el **PAQUETE 1 (INDIVI)** y las **PARTIDAS 1 y 2 del PAQUETE (CESPE) 2, HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.,** Para el **PAQUETE 1 (INDIVI)** y la **PARTIDA 1 del PAQUETE 2 (CESPE)**, **GENERAL DE SEGUROS, S. A. B.,** Para el **PAQUETE 1 (INDIVI)**, **SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA** Para el **PAQUETE 1 (INDIVI)** y la **PARTIDA 1 del PAQUETE 2 (CESPE)** y **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A. DE C. V.,** Para la **PARTIDA 1 del PAQUETE 2 (CESPE)**, **CUMPLEN** con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación por lo que **SE ACEPTAN** sus propuestas para los **PAQUETES y PARTIDAS** mencionadas con anterioridad.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6, 6.1 inciso B), 9 inciso b), 10, 11 y ANEXO TÉCNICO de las bases de licitación; y una vez verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina

Nancy Burgos

C

JZ

ML

X

S

que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica de los licitantes **HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.**, Para la **PARTIDA 2 PAQUETE 2(CESPE)**, **GENERAL DE SEGUROS, S. A. B.**, Para la **PARTIDA 2** del **PAQUETE 2(CESPE)**, **SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA** Para la **PARTIDA 2** del **PAQUETE 2(CESPE)**, **MAPFRE MÉXICO, S.A** Para el **PAQUETE 1(INDIVI)** y las **PARTIDAS 1 y 2 del PAQUETE 2(CESPE) NO CUMPLEN** con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHAN** sus propuestas para los PAQUETES y PARTIDAS mencionados con anterioridad.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres que dice contener las propuestas económicas de los licitante cuya propuesta técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

Nury Bugas

| LICITANTE | CATÁLOGO DE CONCEPTOS | PROPUESTA ECONÓMICA |
|--|---|---|
| METLIFE MÉXICO, S.A DE C.V | PRESENTÓ | PRESENTÓ |
| SEGUROS BANORTE, S.A DE C.V, GRUPO FINANCIERO BANORTE | PRESENTÓ | PRESENTÓ |
| HDI SEGUROS, S.A DE C.V | PRESENTÓ SIN EMBARGO AL APERTURAR EL SOBRE SE ADVIERTE QUE SOLO PRESENTA PROPUESTA PARA LA PARTIDA 1 PAQUETE 2 (CESPE) EL CUAL FUE DESECHADO TECNICAMENTE POR LO QUE NO SE DIO LECTURA AL MONTO | PRESENTÓ SIN EMBARGO AL APERTURAR EL SOBRE SE ADVIERTE QUE SOLO PRESENTA PROPUESTA PARA LA PARTIDA 1 PAQUETE 2 (CESPE) EL CUAL FUE DESECHADO TECNICAMENTE POR LO QUE NO SE DIO LECTURA AL MONTO |
| GENERAL DE SEGUROS, S.A.B | PRESENTÓ | PRESENTÓ |
| SEGUROS INBURSA, S.A, GRUPO FINANCIERO INBURSA | PRESENTÓ | PRESENTÓ |
| QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A. DE C. V. | PRESENTÓ | PRESENTÓ |

C
J
M

A continuación se da a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

| LICITANTE | PROPUESTA ECONÓMICA |
|-----------------------------------|--|
| METLIFE MÉXICO, S.A DE C.V | PAQ 1 (INDIVI) \$ 11, 462, 353.94 NO CAUSA IVA POR TRATARSE DE POLIZA DE |

[Handwritten signature]

| | |
|--|--|
| | SEGURO DE VIDA |
| SEGUROS BANORTE, S.A DE C.V, GRUPO FINANCIERO BANORTE | 568, 946.71 NO CAUSA IVA POR TRATARSE DE POLIZA DE SEGURO DE VIDA |
| HDI SEGUROS, S.A DE C.V | \$563,291,06 PARTIDA 1 PAQUETE 2 SIN EL 16% DE IVA A TRASLADAR |
| GENERAL DE SEGUROS, S.A.B | PAQ 1 (CEA) \$ 5,490, 759.92 NO CAUSA IVA POR TRATARSE DE POLIZA DE SEGURO DE VIDA |
| SEGUROS INBURSA, S.A, GRUPO FINANCIERO INBURSA | PAQUETE 1 INDIVI Y PARTIDA 1 PAQUETE 2 CESPE \$ 25, 868,,005.00 SIN EL 16% DE IVA A TRASLADAR SOLO EN EL SEGURO DE VEHICULOS |
| QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A. DE C. V. | \$ 551,008.32 PARTIDA 1 PAQUETE 2 CESPE SIN EL 8% DE IVA A TRASLADAR |

Ningunos
C
↓

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se aceptan las propuestas económicas recibidas a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos A) y B) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.

En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se cita a los presentes a ésta misma sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta, a las **13:00 horas** del día **25 de Marzo de 2022**, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el fallo de la presente licitación pública.


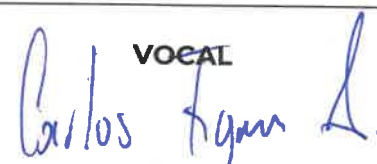



Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

[Handwritten signature]

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **15:20** horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

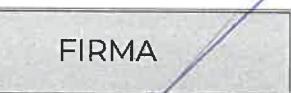


"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA"

| | |
|---|---|
| <p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p>  <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> | <p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p>C. CARLOS FIGUEROA BOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS SUPLENIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> |
| <p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p>C. ANDRÉS DIAZ LÓPEZ COORDINADOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS SUPLENIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> | <p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p>C. BERENICE MORÁN S. EN SUPLENIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> |
| <p style="text-align: center;">ÓRGANO REQUERENTE</p> <p>C. MARTHA OROZCO CONTRERAS EN SUPLENIA DEL TITULAR DE INDIVI SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> | <p style="text-align: center;">ÓRGANO REQUERENTE</p>  <p>C. SAMARA SINAI NÚÑEZ AGUERO EN SUPLENIA DEL TITULAR DE CESPE SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> |

Almey Burgos



Por parte de los licitantes participantes

| LICITANTE (EMPRESA) | NOMBRE DEL REPRESENTANTE | FIRMA |
|------------------------------|--------------------------|---|
| Qualitas Compañía | Lanceel Iglesias |  |
| Seguros Banorte S.A. de C.V. | Vanesa Martínez Ceja |  |
| Mapfre Mexico SA | Nory Burgos | Nory Burgos |
| HDI Seguros S.A. de C.V. | Sandra Adell |  |
| | | |

C
J
A
M